

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 203

TEGUCIGALPA: 20 DE MARZO DE 1901

NUMERO 2.026

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Informe del Rector de la Universidad Central—1899-1900. [Continúa].

AVISOS

PODER EJECUTIVO

INSTRUCCION PUBLICA

INFORME

del Rector de la Universidad Central
1899-1900.

(Continúa)

ALUMNOS

Fueron matriculados conforme á la ley, en el segundo semestre del año, los que en seguida se mencionan:

Primer curso.

- 1 Arturo Zelaya
- 2 Ricardo Alduvin
- 3 Daniel Soriano
- 4 Marcial Lagos
- 5 Feliciano J. Castro
- 6 Angel R. Fortín
- 7 Francisco Guillén A.
- 8 Paulino M. Nolasco
- 9 Tomás D. Ceballos
- 10 Adán Bonilla
- 11 Isidoro Meña.
- 12 Juan Maitena.
- 13 Pío Uclés Darón.
- 14 Arturo Landizábal.

Matriculados en el mes de abril.

Segundo curso.

- 1 Rubén Andino
- 2 Miguel Fiallos
- 3 Jesús Estrada.
- 4 Ramón Valladares.

Tercer curso

- 1 Pompili Romero.
- 2 J. Calixto Valensuela.
- 3 Purificación Estrada.
- 4 Manuel G. Zúñiga.

Cuarto curso

- 1 Emilio Reina.
- 2 J. del Carmen Carrasco.

Quinto curso

- 1 Alejandro Montoya.
- 2 Isidoro Martínez.
- 3 Romualdo R. Zepeda.
- 4 J. de la Cruz Díaz Guerrero.
- 5 Juan E. López.

Sexto curso

- 1 Vicente Idiáquez.
- 2 Carlos J. Pinel.
- 3 Medardo Galeano Trejo.

Además asisten á las clases, en calidad de oyentes, varios jóvenes que no se presentaron en tiempo oportuno para matricularse.

PLAN DE ESTUDIOS

Respecto á este plan de estudios hay que manifestar: que el tiempo en que está desarrollado es prudencial y proporcional al número de materias que comprende; pero de éstas, unas tienen mucha extensión, al paso que otras pecan por defecto; no es lógico el lugar señalado para su estudio, ó se ha cambiado el título de la asignatura, variándose, por consiguiente, el concepto.

En el primer curso se estudia Química General y Mineralogía, debiendo estudiarse Química Médica y Biología, desde luego que aquélla se estudia en el Instituto y esta última es el complemento de la otra para los médicos, y la verdadera base de los conocimientos en Fisiología como en Patología.

En todos los planes de estudios, tanto de Europa como de América, que se han podido consultar, aparece solamente un curso de Fisiología Humana: en el nuestro hay dos, lo que es inútil, puesto que un año es suficiente para conocer dicha asignatura, mayormente si se considera que nuestros estudios son simplemente teóricos.

La Clínica Quirúrgica está unida á la Patología Quirúrgica, debiendo ser asignaturas separadas: la segunda es el conocimiento de las enfermedades externas, teóricamente, y la primera, la aplicación de este conocimiento a la cabecera del enfermo: la una debe servirse en la Universidad y la otra solamente en los hospitales; y tanto es así, que olvidado este punto por los legisladores, fué recordado al tratarse de la Patología Médica y su Clínica correspondiente: la misma razón que hay para separar éstas hay para separar aquéllas.

Teniendo en cuenta el estado actual de la ciencia, hace falta un curso de Bacteriología y otro de enfermedades de niños; pues materias son éstas que, aunque incluídas en otras,

por su extensión y por la importancia que han adquirido últimamente, merecen estudiarse con especialidad.

La Toxicología, por el contrario, no debiera estudiarse aisladamente, sino como complemento de otras dos: la parte teórica y relacionada con la justicia, en Medicina Legal; y, en efecto, el mayor número de tratadistas de esta ciencia trae una parte toxicológica, y la parte práctica en el Análisis Químico, que debiera comprender el toxicológico, como se estudia en algunas Universidades.

Lo que los legisladores quisieron al consignar la Farmacología, fué que se estudiase Farmacia, pero el concepto de la primera no es el de la segunda: ésta comprende aquélla. Si bien es verdad que la Farmacología es de difícil definición, confundiendo á veces con la Terapéutica, otras con la Materia Médica y otras con la Farmacia, no por eso debemos olvidar lo que verdaderamente significa: es el lazo de unión de estas tres ciencias, siendo, precisamente, una rama de la última; así, pues, dicha asignatura debe denominarse *Farmacia*, y no *Farmacología*.

Estas son las ligeras consideraciones que sugiere el plan de estudios médicos.

SUELDOS Y GASTOS

Los habidos en el presente año son los siguientes, incluyendo los de carácter extraordinario:

Mes de agosto.....	\$ 660 00
— septiembre.....	660 00
— octubre.....	660 00
— noviembre.....	660 00
— diciembre.....	365 00
— enero.....	365 00
— febrero.....	6 0 00
— marzo.....	770 00
— abril.....	754 00
— mayo.....	841 00
— junio.....	841 00
— julio.....	747 00

Suma.....\$ 7.773.00

(Anexo n.º 2)

FACULTAD DE CIENCIAS

Habiendo algunos jóvenes que desean estudiar la carrera de Agrimensor, el Decano de la Facultad de Ciencias propuso al Ministerio respectivo que se abrieran las clases correspondientes, lo que provisionalmente podía haberse realizado con poco gasto; pero el Gobierno, en el propósito de que las clases de la Facultad de Ciencias se inauguraran lo mejor que sea posible, aplazó el proyecto sometido á su conocimiento. Posteriormente el Congreso votó para la enseñanza de la Ingeniería la suma de diez mil pesos.

El Consejo Supremo de Instrucción Pública está elaborando reformas al Código del Reino,

las que se presentarán al Congreso en sus próximas sesiones. Una de aquéllas es: que la enseñanza que por ahora se dará en la Facultad de Ciencias se distribuya en cuatro cursos, en los que se estudiarán las materias indispensables para que los jóvenes que las estudien adquirieran los conocimientos de Ingeniero Topógrafo, de Minas y Constructor de Caminos. Los elementos con que cuenta la República no permiten que se dé de una manera provechosa otra clase de conocimientos; y si las que son objeto de las reformas del Consejo se aceptan y se ponen en práctica, citándose á planes de estudios metódicos, indudablemente abrirán á nuestra juventud, ávida de aprender, extensos horizontes donde pueda ejercitar su inteligencia y actividad.

FACULTAD DE DERECHO DE COMAYAGUA

Desempeña el Decanato el señor Licenciado don Román Meza.

A principios del año económico había veinte alumnos matriculados, y solamente estaban abiertos los tres primeros cursos. Practicados los exámenes de fin de año, y transcurrido el tiempo de vacaciones, se abrieron en febrero los cinco cursos necesarios para los estudios de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, componiéndose de cuarenta y un alumnos.

El local no es muy cómodo, pero tampoco presenta mayores desventajas. Los profesores, en lo general, son cumplidos en el desempeño de sus cátedras. Los alumnos observan buena conducta y, salvo pocas excepciones, son aplicados.

Según afirma el señor Decano, este Establecimiento ha prestado ya buenos servicios á la Nación, pues las personas titulas por él han sabido honrarla. (Anexo número 3)

CONSEJO SUPREMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

El veinte de febrero del presente año se instaló este Consejo en sesión extraordinaria, presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, quien dió posesión al nuevo Rector de la Universidad Central de la República, que prestó la promesa de ley. También en esta misma sesión, don Maximiliano Sagastume tomó posesión del cargo de Secretario de la Universidad; y en dos de marzo, el señor Dr. Rafael Alvarado Manzano del de Vicerrector de la Universidad, con las formalidades de ley. El Consejo quedó organizado de la manera siguiente:

Presidente, Dr. José Leonard.
Vicepresidente, Dr. Rafael Alvarado M.
Vocal 1.º, Dr. Trinidad Ferrari.
— 2.º, — Juan J. Cabrera.
— 3.º, — Alberto Membrefio.
Secretario, don Maximiliano Sagastume.

El Consejo Supremo celebró en los seis primeros meses del año seis sesiones ordinarias y dos extraordinarias, dictando varios acuerdos y resoluciones numerosas, asuntos que se relacionan con la administración y disciplina de la Universidad y con la instrucción pública.

A iniciativa del Rector se dispuso la formación del Reglamento para el régimen interior del Consejo, comisionando con este objeto á la Secretaría para que en el menor término posible elaborara el proyecto respectivo y diera cuenta de él. El 3 de abril la Secretaría presentó el proyecto en referencia, y se procedió á discutirlo en su totalidad, y después artículo por artículo; y habiendo sido aprobado con algunas emiendas, se re-

mitió al Ministerio respectivo para su aprobación.

El 2 de marzo el Consejo dispuso pedir á los señores Decanos de Jurisprudencia y Medicina el inventario de los muebles pertenecientes á las respectivas Facultades, los que con oportunidad llegaron al Rectorado. En esta misma fecha el Consejo, comprendiendo que el Código del Ramo no responde á las exigencias y adelantos del día en materia de enseñanza, acordó: nombrar cinco comisiones de individuos competentes para que estudien el Código de Instrucción Pública y demás leyes vigentes en el Ramo y propongan las reformas que crean convenientes. Las comisiones quedaron organizadas de la manera siguiente:

1.ª *Jurisprudencia*:—Dr. Trinidad Ferrari y Licenciados José María González y Leandro Valladares.

2.ª *Medicina*:—Doctores Juan J. Cabrera, Remigio Díaz y Julián Baires.

3.ª *Ciencias*:—Ingenieros Alberto Membrefio, Henry G. Bourgeois y Manuel A. Reina.

4.ª *Enseñanza secundaria*:—Señores don Maximiliano Sagastume y Licenciados Rafael Alvarado Guerrero y Esteban Guardiola.

5.ª *Enseñanza primaria*:—Licenciados Ricardo Pineda, Marcos López Ponce y Félix Salgado.

Enviados los respectivos nombramientos en su oportunidad, todos los aceptaron, con excepción de los señores don Ricardo Pineda y don Marcos López Ponce, que renunciaron; y siendo justos los motivos en que fundaron sus renunciaciones, el Consejo dispuso admitir a ellas y nombrar en su lugar á los Doctores Rómulo E. Durón y Alberto A. Rodríguez, quienes aceptaron gustosos el cargo.

Con el mismo propósito, el 22 de junio la Secretaría, á nombre del Consejo, dirigió una excitativa á las señoritas Concha Maldonado y Jesús Medina, para que estudien el Código de Instrucción Pública y demás leyes vigentes, en la parte relativa á Escuelas Normales de Señoritas, y presenten al Consejo las reformas que juzguen oportunas.

*

Con el fin de cerciorarse de si cumplen la ley los Directores de los Colegios de 2.ª Enseñanza de la República al hacer la inscripción de alumnos, se les dirigió una circular, recabando de ellos un estado comprensivo de los siguientes datos: nombres de los alumnos inscritos en el presente año, edad, procedencia, curso que estudian y materias en que han sido matriculados. En el mes de abril llegaron los cuadros pedidos, con algunas inexactitudes; y después de conferirlos, el Consejo dispuso que se archivaran.

El 2 de marzo se acordó nombrar á los señores don Domingo Zambrano y don José Díaz Alvarado para que estudien la obra "Elementos de Geografía," escrita por don Rafael Bermúdez de Castro, y den su parecer acerca de si ella responde á las necesidades de la enseñanza y si tiene la debida extensión; pudiendo, en consecuencia, adoptarse como texto en las escuelas primarias de la República. Renunció el señor Zambrano, y fué nombrado en su lugar el Licenciado Félix Salgado. El 3 de mayo los comisionados presentaron los informes respectivos; y siendo uno de ellos desfavorable, y discutidos convenientemente, se dispuso devolver el manuscrito de su obra al señor Bermúdez de Castro.

*

El 18 de junio el señor Ministro de Instrucción Pública excitó al Consejo, en aten-

to oficio, para que formulara el pedido de todo el material de enseñanza indispensable para las Facultades y Colegios de 2.ª Enseñanza y escuelas primarias; y, en su consecuencia, se comisionó á los señores Decanos de Jurisprudencia y Medicina y Director del Instituto Nacional, para que, de acuerdo con los profesores respectivos, formulen el pedido de que se hace mérito, á la mayor brevedad posible. Las comisiones nombradas cumplieron su cometido con oportunidad; y el Consejo, después de estudiar con detenimiento el pedido formulado, acordó pasarlo al señor Ministro de Instrucción Pública, para los efectos procedentes.

En esta misma fecha, y con el fin de tener los datos indispensables para la formación de este informe, se dispuso pedir á los Directores de los Colegios de 2.ª Enseñanza de la República una relación detallada sobre la marcha de sus Establecimientos en el año económico que terminó el 31 de julio, y en el cual se recomendaba especial atención en lo referente á los edificios, clases, profesores, alumnos, exámenes, mobiliario, métodos de enseñanza, subvención, auxilios particulares y demás datos que se creyeren convenientes.

Los informes llegaron, la mayor parte, á su tiempo, otros muy retardados y algunos hubo que exigirlos por segunda vez. Ellos muestran el interés que los Directores tienen por la enseñanza ó la indiferencia con que la miran.

*

Por acuerdo de 18 de junio se pasó al estudio de los señores Maximiliano Sagastume y Tiburcio Carías la obrita de Geometría Elemental escrita por don Rafael Morales; y siendo desfavorable el informe que dichos señores presentaron, el Consejo resolvió devolver la obra en referencia al señor Morales, por medio del Ministerio de Instrucción Pública.

Por acuerdo de esta misma fecha se dispuso nombrar á los señores Licenciado Rafael Alvarado Guerrero, General F. Somoza Vivas y Licenciado Domingo Zambrano: á los dos primeros para que emitan dictamen acerca de un manuscrito de don Enrique Roger, remitido por el Ministerio de Instrucción Pública con el objeto de que se dé parecer sobre si procede que el Gobierno costee su impresión; y al tercero para que emita dictamen acerca de la utilidad de la obra titulada "Montañas de América," de don R. Bermúdez de Castro, para las clases populares, y si merece, por lo tanto, que se edite por cuenta del Estado. Tanto la primera como la segunda de las obras mencionadas están en estudio.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

La enseñanza secundaria se da en la República por medio de los Establecimientos que á continuación se expresan:

Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Te-gucigalpa

Es el primer Establecimiento de la República, por su personal docente y administrativo y por el material de enseñanza de que dispone. En él se educan más de 200 jóvenes.

Están establecidas todas las clases del Bachillerato y las del Plan Normal, que son desempeñadas por profesores de reconocida competencia, en su mayor parte.

En el presente año se organizó, anexa al Colegio, una Sección Normal, compuesta de 26 alumnos, de los cuales el Ejecutivo sostiene

ne 18 y 8 las Municipalidades. En conformidad con la ley, cuando hayan concluido su aprendizaje, estos normalistas tienen la obligación de servir en las escuelas nacionales por el mismo tiempo que se ha costado su educación. De esta manera, dentro de pocos años se tendrán, siquiera en las cabeceras de los departamentos, maestros de relativa competencia.

Mucho ha costado á la Dirección de este Colegio desterrar ciertos vicios de la enseñanza tradicional, que estaban casi arraigados en profesores y alumnos; pero en la actualidad puede asegurarse que la enseñanza es verdaderamente positiva.

Cuando por escasez de elementos no es posible presentar el aparato diagrama ú objeto que es materia de la lección, el profesor lo dibuja en la pizarra.

La práctica de aprender de rutina las lecciones, sin entenderlas, está completamente suprimida; sin embargo no se descuida lo que corresponde exclusivamente á la memoria.

La asistencia de profesores y alumnos es bastante satisfactoria; los primeros explican sus lecciones conforme á los programas oficiales.

La disciplina poco deja que desear: los alumnos cada día van adquiriendo hábitos de orden y respeto á las autoridades del plantel. Interesando mucho al Director formar ciudadanos libres y dignos, se han abolido por completo los castigos corporales: la pena se impone más por excepción que por regla. Los medios empleados para la corrección de los alumnos son el consejo, la amonestación y el ejemplo.

Cuenta este centro de educación con un Gabinete de Física é Historia Natural y un Laboratorio de Química, que si bien es cierto que distan mucho de encontrarse al día, pero por lo menos llenan las principales exigencias de la enseñanza.

El presupuesto mensual asciende á \$ 1.716; de esta cantidad, \$ 1.018 se invirtieron en sueldos del personal y \$ 698 en el sostenimiento de los alumnos que estudian por cuenta del Estado. Los sueldos se pagaron con rigurosa puntualidad.

Colegio "El Porvenir" de Tegucigalpa

Hace algunos años que fundó este Colegio su actual Director, Dr. Esteban Gardiola, y siempre ha marchado sin graves interrupciones.

Al comenzar el año económico de 99 á 1900 había 62 alumnos matriculados; los que ingresaron en el segundo semestre del año ascendieron á 64.

Los profesores que sirven las clases son aptos en lo general para cumplir sus deberes. Están abiertos los cursos necesarios para los estudios de CC. y LL. Hay una escuela primaria anexa al Colegio, y está establecido el internato.

El material de enseñanza de este plantel es mejor y más numeroso que el de los Colegios de algunos departamentos; pero para estudios experimentales sirven algunas veces que los útiles del Instituto que no pueden ser deterioros. La disciplina es buena; y, según expresión del señor Director, el local está en buenas condiciones, tanto por su amplitud como por la posición que ocupa. (Anexo n.º 4)

Colegio de 2.ª Enseñanza de Danlí

Su Director, don Pedro Nuño, hace muchos esfuerzos por que el Establecimiento to-

me un carácter más elevado; y ha conseguido, merced á su laboriosidad é inteligencia, formar un centro de educación, sin duda superior á la mayor parte de los demás de su clase existentes en la República.

Cuenta con un Gabinete de Física y un Laboratorio de Química económicos, varios cuadros, mapas, esferas, etc., y además una pequeña Biblioteca. Están establecidos los tres primeros cursos del Bachillerato. Los profesores desempeñan á satisfacción su cometido.

Existe una Sección Normal, compuesta de doce alumnos, que en su mayor parte son señoritas, y una primaria con setenta y cuatro alumnos. Los que estudian CC. y LL. son veintinueve. Con motivo de la falta de profesores y de fondos suficientes, no se han establecido los cursos 4.º y 5.º

Si todos los Colegios estuvieran dirigidos con la habilidad que distingue al señor Nuño, prestarían verdadera honra y provecho al país. (Anexo n.º 5)

"Colegio Eclesiástico de Tegucigalpa"

Ha sido dirigido desde su fundación por el señor Presbítero y Licenciado Ernesto Fiallos.

En el año económico á que se refiere este informe, estuvo este Colegio funcionando con regularidad; pero en el mes de agosto, por circunstancias de que ese Ministerio tiene conocimiento, se practicaron los exámenes de los alumnos más adelantados; se graduaron algunos jóvenes, y el Establecimiento cerró sus clases y dió por terminadas sus tareas. De manera que será ya un plantel menos en la capital; pero como la población no es tan numerosa, se considera suficiente el Instituto Nacional para que la juventud reciba con buen provecho la enseñanza secundaria. (Anexo n.º 6)

Colegio "La Fraternidad" de Juticalpa

Está bajo la dirección del señor profesor don J. Inocente Orellana, quien manifiesta el más decidido interés por el bien del Establecimiento.

Están abiertos los cursos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, correspondientes al Bachillerato en CC. y LL. Los profesores, aunque pocos, son competentes. La disciplina es rigurosa. Los programas que se explican son los mismos adoptados en el Instituto Nacional.

Lo que hay que lamentar es la falta de instrumentos suficientes para el estudio de las ciencias experimentales; lo mismo que de cuadros, mapas y otros objetos con que los estudios se facilitan y dan mejores resultados.

Concurren 34 alumnos, en lo general aprovechados. (Anexo n.º 7)

Colegio de 2.ª Enseñanza de Yuscarán

Está dirigido por el señor Licenciado Jacinto R. Rivas.

Los cinco cursos que exige la ley para ser graduado en Ciencias y Letras están abiertos con la siguiente distribución de alumnos: catorce de 1.º curso, siete de 2.º, cinco de 3.º, cuatro de 4.º y dos de 5.º

Hay una Sección Normal, compuesta de seis alumnos, y una escuela primaria anexa al Colegio.

El servicio es muy regular, tanto en las funciones directivas como en el desempeño de las asignaturas.

Han sido adoptados los programas de enseñanza del Instituto Nacional, con lo que se co-

mienza á entrever la uniformidad en los estudios.

Como los demás de su especie, este Colegio no tiene los elementos necesarios para la adquisición sencilla y provechosa de los conocimientos científicos; sin embargo es de creerse que este inconveniente se remedie pronto, porque el señor Rivas no omite medio alguno para ensanchar el Establecimiento é impulsarlo hacia el progreso. (Anexo número 8)

Colegio de 2.ª Enseñanza de Gracias

Se ha venido sosteniendo tras muchas vicisitudes, ocasionadas por la escasez de elementos con que ha contado para su existencia. A principios del año económico desempeñaba la Dirección el Bachiller Gonzalo Hernández, quien sostuvo el Establecimiento, por algún tiempo, con sólo la colaboración patriótica de algunos jóvenes, como don Benigno Estrada, don Trinidad Muñoz y otros, que han tenido la suficiente constancia y buena voluntad para servir á la juventud.

El pago de la subvención sufre muchas dilaciones, razón por la cual este centro no tiene un rápido mejoramiento. Sin embargo, el actual Director, Profesor don Adrián Durán Ruiz, ha operado una nueva organización, que será la base sólida de los adelantos ulteriores.

Hay 14 alumnos matriculados en el primer curso de Ciencias y Letras, una Sección Normal compuesta de 20 alumnos y una Sección Preparatoria de 23 alumnos.

Según la organización anterior, estaban abiertos los cinco cursos del Bachillerato; pero siendo muy pocos los alumnos de cada uno, no fué posible su existencia. Los profesores que actualmente desempeñan las cátedras son, en lo general, laboriosos, honrados é instruidos.

Faltan los materiales necesarios para el estudio de las ciencias experimentales. Los cuadros murales que existen están en mal estado, y otro tanto sucede con los mapas y esferas. (Anexo número 9)

Continuará.

AVISOS

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Olancha, hace saber: que el 4 del corriente mes la señora Antonia Antúñez se presentó ante esta Administración denunciando una área de tierra por baldía, que contendrá, más ó menos, una caballería, situada en jurisdicción del pueblo de Manto, en la montaña Agua Amarilla y lugar llamado La Peñita, lindando: al norte, terreno medido por don Cirilo Aguilar; al sur, montaña nacional; al oriente, también montaña nacional; y al poniente, la montaña nacional conocida con el nombre de Mamuca. Y para los fines legales se hace la presente publicación, por 30 días.

Juticalpa: 6 de febrero de 1901.

16-2

EDUARDO GUILLÉN.

CELSO MENDOZA,

Juez de Paz suplente de este pueblo, á todos los Jueces de instrucción de la República, hace saber: que en el Juzgado de mi cargo se sigue causa criminal contra Andrés Herrera, vecino del pueblo de Laure, por el delito de lesiones graves seguido de contusiones en la persona de Matías Remírez, y quien, según el mérito que arrojó el sumario, mereció prisión provisional, caso auto, con el fin de procesamiento, no se le ha notificado, por lo que en nombre de la ley exhorto á

Uds. para que si se encontrase en su jurisdicción sea capturado y remitido con las seguridades necesarias á esta cárcel, para lo que haya lugar.—Filiación, la que se dió por telégrafo.—Tribunat: 16 de febrero de 1901.—Celso Mendoza.—Dolores Rodríguez.—Francisco Jerez. 26

DOROTEO ARDÓN,

Juez de Paz de San Marcos de Copán, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que en un sumario criminal que instruyo por lesiones en Jesús Alvarado, he dictado auto de prisión provisional contra Angel Rivera h., como de treinta y siete años de edad, casado, labrador, bajo de estatura y regular grueso, blanco, cara redonda, barba canche y ojos garzos. Y conceptuándose reo ausente por otro delito el nombrado Rivera, é ignorándose su paradero, á Uds. exhorto y requiero, en nombre de la ley, á fin de que se sirvan mandar capturarle, y, habido que sea, remitirlo á las cárceles de esta villa, á la orden ó disposición de este Juzgado.

Librado en San Marcos de Copán, á tres de febrero de mil novecientos uno.—Doroteo Ardón.—J. Recinos V., Secretario. 4

GUADALUPE ALVARADO.

Juez de Paz suplente del pueblo de Cucuyagua, á todos los Jueces de instrucción de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo se sigue causa criminal contra Aureliano Caballero y Guillermo G. González por el delito de homicidio ejecutado en Ignacio Cantillano, todos de este vecindario; y que habiéndolos solicitado para notificárseles el auto de prisión provisional que contra ellos se ha decretado, y no habiéndose encontrado en su domicilio, á Uds. suplico y exhorto para que, en caso aparezcan en esa jurisdicción, los manden capturar, remitiéndolos á este Juzgado con las seguridades debidas.—Filiación del primero: de 34 años, jornalero, hondureño, cara aguileña, descalzo, color trigueño, de regular estatura y viste pantalón y chaqueta; el segundo: de 23 años, soltero, jornalero, hondureño y de las mismas condiciones que el primero.

Librado en Cucuyagua, á los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos uno.—Guadalupe Alvarado. 25

EZEQUIEL LÓPEZ,

Juez de Paz propietario de esta demarcación, á todos los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que en esta fecha se ha decretado prisión provisional á la señora María de los Angeles Santamaría, de este vecindario y de generales desconocidas, por el delito de contrabando de aguardiente; y como no ha sido encontrada en su domicilio para ser oída y para notificarla, á Uds. exhorto y requiero para que al aparecer en sus jurisdicciones la capturen y remitan á la orden de este Juzgado, que los mismos oficios practicarán en iguales casos.

Extendida en Guarita, á doce de febrero de mil novecientos uno.—Ezequiel López.—Andrés Romero.—Mercedes Gamarra. 4

TRINIDAD ESCOBAR,

Juez de Paz suplente de este pueblo, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que en este Juz-

gado se le ha decretado en esta fecha prisión provisional á Rodrigo Núñez, por el delito de atentado á la autoridad, seguido de lesiones menos graves, cometido el dos del corriente mes como á las ocho y media de la noche.—Filiación del reo: como de veinticinco años de edad, estatura regular, color trigueño, pelo negro liso, poco bigote y sin barba, cara aguileña, truco del dedo anular de la mano derecha, calzado, viste chaqueta y pantalón de dril; y no encontrándose en este domicilio para notificarle los autos de procesamiento y prisión provisional, exhorto á Uds. para que se sirvan capturarle y remitirlo con las seguridades del caso á las cárceles de este pueblo y á la orden de este Juzgado, ofreciendo en iguales casos reciprocidad.

Extendido en Güinope, á catorce de febrero de mil novecientos uno.—Trinidad Escobar.—Basilio Saucedo F.—Balbino Figueroa.—Es conforme.—Trinidad Escobar. 4

JESÚS ZAVALA,

Juez de Paz propietario de este término municipal, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que con fecha veintisiete de septiembre del año próximo pasado se decretó auto de prisión á Juan Tompson, natural de Belice, por el delito de homicidio frustrado seguido de lesiones, perpetrado en la persona de Manuel Condred, el veintiuno del mismo mes; cuyo auto no se ha notificado por no ser encontrado el reo, á pesar de haberse buscado por requisitorias y llamamientos en este distrito. En esta virtud, y en nombre de la ley, exhorto á Uds. para que si aparece en su domicilio se sirvan ordenar su captura y remitirlo con las seguridades de estilo á las cárceles de este pueblo.—Filiación del reo: de estatura regular, negro, cara lampiña, de regular grueso, descalzo.

Librado en El Porvenir, á ocho de febrero de mil novecientos uno.—Jesús Zavala.—Jesús Zagastum.—J. C. Cruz. 28

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hago saber: que con fecha 6 del mes en curso, el señor don Julián Hernández se presentó á esta Administración denunciando como nacional un lote de terreno como de dos ó tres caballerías, próximamente, cuyo terreno llama él "Los Zapotes," sito en esta comprensión municipal y entre la comisaría de La Guaruma y el punto denominado La Mesa, y cuyos límites son: al norte, con terrenos que son de la propiedad del difunto Doctor Vaquero; al sur, con el río Chamalecán; al este, con el mismo río, que hace una vuelta en este rumbo; y al oeste, con terrenos denominados antes de La Guaruma, pertenecientes hoy á los Rápalo. Admitido dicho denuncia en esta fecha, se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

San Pedro Sula: 26 de febrero de 1901.

14—2

NORBERTO MORILLO.

SANTIAGO DE LA O.

Juez de Paz propietario de esta villa, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo se instruye causa criminal y se ha decretado auto de prisión contra los individuos Mercedes Lainez Orellana, de veintiséis años de edad, herrero, de regular estatura, trigueño, sin ninguna señal particular; Justo Orellana Mejía, mayor de treinta años, jornalero, de estatura baja, trigueño, con cicatriz en el labio superior; y Pedro Orellana Mejía, como de veinticinco años, jornalero, también de estatura pequeña, color medio claro, sin señal particular; todos ca-

sados y vecinos de esta población; el primero se calza y usa chaqueta, y los segundos visten traje de jornalero; por el delito de incendio seguido de lesiones y disparos de arma de fuego, cometido el domingo tres de este mes, en el punto "Portillo de los Laureles," de esta demarcación, como entre las diez y las once de la noche; y no habiéndose logrado la captura de los expresados reos, é ignorándose su paradero para notificarles el auto de prisión, á Uds. exhorto para que si aparecen en la jurisdicción de su mando se sirvan mandarlos capturar y remitirlos con las seguridades necesarias, á las cárceles de esta población y á la orden de este Juzgado de Paz. También hago saber á los referidos reos que se les han señalado treinta días, contados desde hoy, para que se presenten en estos oficios, y que de lo contrario, se les declarará rebeldes.—Candelaria: febrero 21 de 1901.—Santiago de la O.—Victor Mejía, Secretario. 13

ANTONIO HERNANDEZ,

Juez de Paz propietario de Ojojona, á los señores Jueces de Paz de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo se ha decretado auto de cárcel provisional contra Ramón Banegas Estrada, por el delito de hurto de la suma de veinticinco pesos, de propiedad de don Gil Doblado; y habiéndose fugado de la cárcel pública de este pueblo, en la noche del veintidós del corriente, escalando la cárcel, suplico á Uds. se sirvan proceder á la captura y detención del reo Ramón Banegas Estrada, como de veintinueve años, soltero, albañil, vecino de Tegucigalpa, color trigueño, alto, delgado de cuerpo, cara aguileña, nariz derecha, poca barba, habla ronco natural, ojos negros, viste blusa y pantalón sencillo, descalzo; y verificada su captura, remitímelo á las cárceles de este pueblo, con las seguridades necesarias; artículos 1.765 y 2.082, Código de Procedimientos.

Ojojona: 26 de febrero de 1901.—Antonio Hernández.—Marcos Silva, Secretario. 8

FRANCISCO RODRIGUEZ,

Juez de Paz del pueblo de Gualcince, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo se sigue causa criminal contra Máximo Carlos, como de treinta años de edad, casado, jornalero, hondureño, originario de este pueblo y vecino del mismo; alto, corpulento, trigueño claro, de bigote, pelo negro liso, sin señal visible, ojos negros y vestido de algodón, por el delito de homicidio perpetrado en la persona de Julián Bautista, el viernes dieciocho de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, á las 7 a. m., en el punto "Chulurque," de esta jurisdicción; y como hasta la fecha, aun á pesar de los exhortos que se libraron en aquella fecha, no se ha podido lograr la captura de dicho reo para hacerle la notificación del auto de cárcel que contra él recibo el veintuno del mismo mes y año, exhorto á Uds. en nombre de la ley, para que al aparecer en su jurisdicción ordenen su captura y remisión á las cárceles de este pueblo, á la orden de este Juzgado. Ofrezcoles mi reciprocidad en casos análogos.

Librado en Gualcince, á las cuatro p. m. del martes cinco de febrero de mil novecientos uno.—Francisco Rodríguez.—Ignacio Alvarado.—M. Muñoz R. 26